



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

RESOLUCION No **№ · 000031**

FECHA **25 ENE. 2013**

POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA UN PAGO

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 99 de 1993, Decreto 01 de 1984 y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio de Cooperación No 00006 de 2005 fue suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y la Fundación Universidad del Norte.

Que el objeto del Convenio lo constituyo la unión de esfuerzos de las partes para desarrollar actividades de investigación científica en los sectores de salud y de explotación minera del Departamento del Atlántico, para la identificación de alternativas de producción mas limpia, enfatizando las áreas de ahorro de consumo de agua y energía, así como la minimización de generación de residuos sólidos y de cargas contaminantes, en el marco del proyecto de establecimiento del Observatorio de Calidad Ambiental.

Que el valor del Convenio en mención ascendió inicialmente en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$55.854.000) M/L, al cual se le adicione la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$27.927.000) M/L de los cuales la C.R.A canceló la suma de SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$61.439.400) , quedando pendiente por cancelar la suma de VEINTI DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$22.341.600) M/L.

El convenio enunciado anteriormente se celebro a los (20) días del mes de Junio de 2005.

Que el citado Convenio cumplió con todos los requisitos de Ley, perfeccionado mediante registro presupuestal No 1427 de 2005 y 1828 de 2006.

Que según informe de Interventoria del 20 de Diciembre de 2006, se recibió el segundo informe parcial correspondiente al tercer desembolso del parágrafo de la cláusula sexta del Convenio No 006 de 2005 por valor de VEINTI DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$22.341.600) M/L.



RESUELVE:

Artículo Primero: Cancelar a FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE, la suma de VEINTI DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$22.341.600) M/L correspondientes al saldo final del Convenio de Cooperación No 00006 de 2005, de conformidad a lo señalado en la parte motivada de este proveído.

Artículo Segundo: Impútese la suma señalada en el rubro 9.2.1 PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Corporación correspondientes a la vigencia 2013.

Artículo Tercero: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

25 ENE. 2013

*Alberto Escobar*

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director General